

D.J. (453)

SANTIAGO, 11 JUNIO 2021

RESOLUCIÓN N° 01578 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N°02616 de 2016 que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico; lo señalado en el memorándum N° 11 del 25 de marzo de 2021 remitido por el Sr. Manuel Jeria O, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente; y lo solicitado por memorándum N° 84 de fecha 03 de junio de 2021 del Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.



2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del

conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó mediante Resolución Exenta N° 02616 de 2016, el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 cuyos ejes centrales son el consolidar la oferta de pregrado, instalar un sistema robusto de aseguramiento de la calidad en todos los niveles, asegurar la posición de la UTEM a través de la vinculación con el medio y la internacionalización y afianzar a la institución como una entidad compleja que contribuye efectivamente al desarrollo del país.

6. Que, mediante Resolución Exenta N° 2342 de fecha 5 de julio de 2013, se aprobaron las Políticas de Vinculación con el Medio de la Universidad Tecnológica, con el objeto de fortalecer la interacción con el entorno fomentando el quehacer universitario y la labor académica de la Universidad.

**7.** Que, mediante el memorándum N° 11 de fecha 25 de marzo el Sr. Manuel Jeria O, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, remitió al Sr. Mario Torres Alcayaga, Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, el Proyecto de Revista de "Modelamiento Matemático de Sistemas Biológicos" que desarrolló el Departamento de Matemática de dicha Facultad.

8. Que, mediante memorándum N° 84 de fecha 03 de junio de 2021, el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, Sr. Mario Torres Alcayaga informó que la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, a través de Ediciones UTEM procedió a dar origen a la Revista Modelamiento Matemático de Sistemas Biológicos, con número de inscripción ISSN (Online) 2735-6817 efectuado el 6 de mayo por el sello Editorial ante el Programa de Información Científica - ANID.

9. Que, por otra parte, indica que, Ediciones UTEM en su rol institucional de velar por todas las publicaciones de la Universidad, apoyará en la edición técnica, publicación y difusión de la dicha Revista de acuerdo a la normativa vigente. Así, informa que, se ha habilitado el sitio oficial de la Revista con el siguiente link: <https://revistamsb.UTEM.cl/>. Por otra parte, señala que, la Editorial además se encargará de vincular temas relativos a Investigación o soporte con otras unidades de la Universidad o agentes externos a fin de responder a los estándares que sean propios del objetivo científico de la publicación, por lo tanto, se coordinarán las acciones que sean necesarias en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

10. Que, sin perjuicio de lo anterior, comunica que, para efectos de edición de contenidos esta dependerá del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, en específico del Grupo de Investigación MATBIO creado por Resolución Exenta N° 116 del año 2019 del Decanato.

11. Que, por lo anterior, requiere formalizar la creación de la Revista de "Modelamiento Matemático de Sistemas Biológicos", mediante el presente acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** la creación de la Revista de "Modelamiento Matemático de Sistemas Biológicos", con número de inscripción ISSN (Online) 2735-6817 efectuado el 6 de mayo de 2021 por el sello Editorial ante el Programa de Información Científica - ANID de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 2. APRUÉBESE,** el documento denominado "Proyecto Revista de Modelamiento Matemático de Sistemas Biológicos" de la Universidad Tecnológica Metropolitana según el texto que da cuenta el Anexo N°1.
- 3. DÉJESE CONSTANCIA,** que, la edición de contenidos de la Revista dependerá del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, en específico del Grupo de Investigación MATBIO creado por Resolución Exenta N° 116/2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente. A su vez, Ediciones UTEM en su rol institucional, apoyará en la edición técnica, publicación, difusión de la dicha Revista y además se encargará de vincular temas relativos a Investigación o soporte con otras unidades de la Universidad o agentes externos a fin de responder a los estándares que sean propios del objetivo científico de la publicación.



LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN
Regístrese y Comuníquese

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.16
07:32:59 -04'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por
LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
GRUPO DE INVESTIGACIÓN MATBIO

PCT

PCT/GMN